



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 5810/

PARRAL,

VISTOS:

- 27 Nov 2012
- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
 - 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -
 - 4.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
 - 5.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, a Sectores Rurales, Instalación de tubos y Casos Sociales, los días 22, 24 y 25 de Noviembre del 2012, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Auxiliar, Grado 18°E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Tres (03) viáticos de Faena, con cargo al Item 21.01.004.006, (1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Gladys Vasquez Barrera
GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

GVB/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.